

Radicación: 7305540890022018-0005600
Demandante: Jessica Ladino y otros
Causante: José Ever Ladino

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, cinco de julio de dos mil veintidós. Pongo en conocimiento del señor Juez escrito presentado por la parte actora en la que informan sobre la entrega de dineros por el Ministerio de Defensa, donde es beneficiario el aquí causante José Ever Ladino. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.


MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, cinco de julio de dos mil veintidós.

Con ocasión del trámite del proceso de sucesión del causante José Ever Ladino, el apoderado de la parte actora arrió escrito en el que informó que tanto sus prohijadas como los demás herederos fueron citados ante el profesional en derecho que tramitó proceso ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, donde es beneficiario el aquí causante, para efectuar la entrega de los dineros correspondientes, lo cual censura, dada la orden impartida en otrora por este juzgado. Por tanto, se dispone:

Dado que aquí había ordenado el embargo de los dineros que le pudieran corresponder al señor José Ever Ladino dentro del trámite identificado bajo el radicado 73001-33-31-009-2011-00480-0001, y dicha medida fue debidamente notificada al Ministerio de Defensa Nacional, mediante oficio 1618 del 4 de noviembre de 2018¹, que a su vez entregado y contestado por la entidad mediante correo electrónico allegado a este juzgado el 13 de febrero de 2019, en el que indicaron que la medida se había inscrito, se hace necesario oficiar al Director de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional para que en el término de cinco días se sirva explicar:

1. Si ya se efectuó el pago del dinero que fue ordenado pagar por el Tribunal Administrativo del Tolima, mediante sentencia del siete de abril de 2015 bajo el radicado No. 73001333100920110048001.
2. Si la respuesta es positiva, indique qué suerte corrió la medida decretada por este Juzgado mediante al monto que correspondía al señor José Ever Ladino, y la cual según respuesta entregada por esa misma entidad se radicó bajo el número EXT19-3427 del 16 de enero de 2019.

¹ Folio 92, Documento 0.1.1.

Radicación: 7305540890022018-0005600
Demandante: Jessica Ladino y otros
Causante: José Ever Ladino

3. De haberse efectuado el pago señalado en el numeral uno, se sirva informar la causa por la cual no fue puesta a disposición de este juzgado el dinero correspondiente a quien en vida respondía al nombre de José Ever Ladino.

Una vez vencido el término vuelva a despacho la presente actuación.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL, TOLIMA

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 041
6 de julio de 2022